

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 21 de Octubre de 1959

Núm. 236

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de León

##### ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión y riego con betún fluido de los Km. 2 al 5 de la C. L. de Bembibre a la de León a Caboalles, ejecutadas por el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Torre del Bierzo y Folgoso de la Ribera, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 15 de Octubre de 1959. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 4138

Habiéndose terminado las obras de riego de los kilómetros 62, 66, 68 y 70 de la carretera N-621, Sahagún a Arriandas, ejecutadas por el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo

o cualquier otro concepto que de las obras se deriven puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Sabero y Crémenes, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 15 de Octubre de 1959. — El Ingeniero Jefe, (ilegible) 4136

#### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para establecer el servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado en Onamio, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión en Onamio, para suministrar energía eléctrica para alumbrado en dicha localidad, tomando la corriente de un centro de transformación de la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la red de distribución se ejecutará de acuerdo

con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente debiendo adaptarse en todos sus detalles a lo dispuesto en el Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Septiembre de 1959. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3965 Núm. 1176.—244,15 pts.

## Delegación Provincial de la Vivienda de León

La Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda en León, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley de 20 de Diciembre de 1956 (B. O. del E. del 22) y Orden de 27 de Diciembre de 1956 (B. O. del E. del 29) anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de nueve viviendas de renta limitada, en León.

El presupuesto asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS con DOS CENTIMOS (1.593.666,02 pesetas), siendo la fianza provisional para participar en el concurso subasta de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS CUATRO PESETAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (28.904,99 pesetas) que deberá quedar constituida en la Caja General de Depósitos de León.

El plazo de admisión de proposiciones es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas, económicas y financieras que figuran en el artículo 5.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y otro conteniendo la propuesta económica para la ejecución de las obras.

El proyecto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Vivienda, sitas en la calle de Fernando de Castro número 16-1.º.

La apertura de pliegos se verificará en los locales de dicha Delegación dentro de las veinticuatro horas siguientes a haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

León, 15 de Octubre de 1959. — El Delegado provincial, Antonio Carabajo Madrigal.  
4109 Núm. 1200—147,00 ptas.

## Administración municipal

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Soto y Amío	4147
Fresno de la Vega	4158
Congosto	4169
Zotes del Páramo	4204

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Armunia	4121
Villaornate	4126
Pobladura de Pelayo García	4133
Villaverde	4135
Soto y Amío	4147
Gordaliza del Pino	4153
Villaverde de Arcayos	4168
Urdiales del Páramo	4171
Paradaseca	4177
Corullón	4178
Laguna de Negrillos	4185
Riello	4186
Cea	4211
Vega de Espinareda	4212

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Murias de Paredes	4148
-------------------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Soto y Amío	4147
Santa Colomba de Curueño	4160
Trabalado	4176
Villazanzo de Valderaduey	4180
Fresno de la Vega	4217

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1960, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Congosto	4169
Folgosos de la Ribera	4183

La Matricúla Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Valdemora	4134
Soto y Amío	4147
Fresno de la Vega	4158
Santa Colomba de Curueño	4160
Congosto	4169
Paradaseca	4177
Corullón	4178
Zotes del Páramo	4202
Lucillo	4213

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Ponferrada	4127
Valdemora	4134
Carracedelo	4139
Fresno de la Vega	4158
Santa Colomba de Curueño	4160
Fabero	4179
Saelices del Río	4181
Folgosos de la Ribera	4183
San Emiliano	4188
Brazuelo	4198
Zotes del Páramo	4203
Lucillo	4213

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Ponferrada	4127
Valdemora	4134
Vallecillo	4154
Fresno de la Vega	4158
Santa Colomba de Curueño	4160
Destriana	4161
Castriello de la Valduerna	4165
Crémenes	4170
Paradaseca	4177
Corullón	4178
Fabero	4179
Saelices del Río	4181
San Emiliano	4188
Villaverde de Arcayos	4196
Brazuelo	4198
Zotes del Páramo	4200
Lucillo	4213

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Ponferrada	4127
Valdemora	4134
Soto y Amío	4147
Fresno de la Vega	4158
Santa Colomba de Curueño	4160
Destriana	4162
Castrillo de la Valderna	4164
Crémenes	4170
Paradaseca	4177
Corullón	4178
Fabero	4179
Folgoso de la Ribera	4183
San Emiliano	4188
Villaverde de Arcayos	4196
Brazuelo	4198
Zotes del Páramo	4201
Lucillo	4213

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Ponferrada	4127
Valdemora	4134
Carracedelo	4139
Fresno de la Vega	4158
Santa Colomba de Curueño	4160
Fabero	4179
Folgoso de la Ribera	4183
San Emiliano	4188
Santa María de Ordás	4190
Brazuelo	4198
Zotes del Páramo	4205
Lucillo	4213

#### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

En la Secretaría municipal, y por un plazo de quince días, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuesto, y las del patrimonio municipal, correspondientes a los años de 1951 a 1957, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Vega de Espinareda, 14 de Octubre de 1959.—El Alcalde, R. Astor-  
gano. 4112

#### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Formados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre perros, carros y bicicletas, que servirán de base para el año 1960, se hallan expuestos al público en Secretaría, por el tiempo reglamentario, a efectos de presentación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 16 de Octubre de 1959.—El Alcalde, M. García. 4183

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de San Martín del Camino

SUBASTA.—El próximo día 25 de Octubre, a las nueve de la mañana, tendrá lugar, en casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Martín del Camino, la subasta de los pastos existentes en el término de San Martín del Camino, por el procedimiento de pujas a la llana, pudiendo acudir a la misma cuantos ganaderos lo deseen.

El importe del presente será de cuenta del adjudicatario.

San Martín del Camino, 10 de Octubre de 1959.—El Presidente, León González.

4029 Núm. 1199.—44,65 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Villanueva de la Vega	4145
Valdoré	4093
Oteruelo de la Valdorcina	4191
San Pedro de las Dueñas	—
Soguillo del Páramo	—
Santa Cristina del Páramo	—
Laguna Darga	4192
Villacelama	4194
Cea	4195
Cillanueva	4214
Castrillo de Porma	4215
Fuentes de Carbajal	4216
Villanueva de las Manzanas	4219

Presupuesto extraordinario:

Paradaseca	4129
------------	------

Presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio:

Casasuertes	4142
-------------	------

### Administración de justicia

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez comarcal en el juicio de cognición seguido a instancia de D. Esteban Alvarez Fernández, vecino de Priaranza de la Valderna, contra Antonio Alonso Abajo, de la misma vecindad, por sí y además como representante legal de sus hijos menores de edad, Adolfo y Enrique Alonso Abajo, como herederos de Emilia Abajo López y contra la herencia yacente de la misma, así como contra cuantas personas se consideren con derecho a ella, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se da traslado de la demanda y emplaza a dicha herencia yacente y a las personas que se consideren con derecho a la misma, para que en el término improrrogable de seis días, comparezcan en autos, contestando dicha demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva el presente edicto de emplazamiento a la herencia yacente de Emilia Abajo López y a las personas que se consideren con derecho a la misma, expido y firmo el presente en Astorga a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Malvárez.

4119 Núm. 1194.—56,70 ptas.

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 208 de 1959, por el hecho de lesiones por mordedura de perro, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, con-

forme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Justo Vega Labralde, de profesión cestero, hijo de Angel y de Isabel, domiciliado en León, Eras de Renuera, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Aurelio Chicote. 4184

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 123 de 1959, el hecho de hurto a la Rente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Alfonso Vizarraga Jiménez, de diez y siete años, soltero, hijo de Antonio y de Severina, domiciliado en calle del Río, 13, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, A. Chicote. 4208

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 157 de 1959, el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal,

sita en calle Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Albina González Verdejo, de veintiséis años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y Antonia, domiciliada en calle de Sierra Pambley, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, El Secretario, A. Chicote. 4209

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del penado Enrique Fernández Argüelles, hijo de Manuel y Consuelo, de 46 años de edad, soltero, limpiabotas, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Cádiz, 4, hoy en ignorado paradero, a fin de que el mismo cumpla la pena de diez días de arresto menor, que le han sido impuestos en autos de juicio de faltas núm. 20 de 1959, por estafa y malos tratos tramitados en este Juzgado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en la Villa de Sahagún, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Francisco Sarmiento.—V.º B.º: El Juez Comarcal. (ilegible). 3975

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de «Santa Eulalia», de Otero de Curueño

Convocatoria a Junta General ordinaria

Por el presente edicto se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad

para el día ocho de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el local de costumbre (casa Escuela), con objeto de tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Sobre el examen de la memoria semestral que presentará a la Junta General el Sindicato de Riegos y, muy especialmente, desde que el Sindicato actual ha tomado posesión.

2.º Sobre el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el próximo ejercicio presentará dicho Sindicato.

3.º Sobre las obras a realizar en la próxima primavera.

4.º La Comisión designada en la Junta inmediata anterior para desplazarse a Valladolid con motivo del expediente que se sigue a esta Comunidad a instancia de D. Gerardo Melo Diez y otro, sobre reclamación de cantidad, informará a la Junta sobre el resultado de su gestión y la Junta General resolverá lo procedente a realizar sobre tal asunto.

5.º Sobre la aprobación de los gastos habidos con tal desplazamiento.

Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 20 de Septiembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Laurentino García. 4175 Núm. 1205.—101,40 ptas.

#### Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada de la ciudad de La Bañeza (León)

#### ANUNCIO

Formalizado el padrón de superficie regable de la Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada de la ciudad de La Bañeza, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días en Secretaría, calle Tejedores, número 2, a fin de oír reclamaciones.

A partir del día 9 del próximo Noviembre se hallará también expuesto al público en referida Secretaría para oír reclamaciones por otro plazo de quince días, el reparto de canon de superficie regable para el cobro de las cantidades que sean suficientes para cubrir los gastos del presente ejercicio económico y déficit de gastos de ejercicios anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

La Bañeza, 10 de Octubre de 1959.—El Presidente del Sindicato, Luis Sánchez.

4115 Núm. 1197.—70,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —